



ANUNCIO de 16 de enero de 2020 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia, convocatoria para el ejercicio 2016-2017 y convocatoria para el ejercicio 2018-2019. (2020080089)

El Decreto 137/2013, de 30 de julio, regula los diferentes programas de ayudas que se establecen en el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016.

El artículo 17 del mismo dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en <http://www.juntaex.es/ig/relacion-de-subvenciones-concedidas>, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad en el anexo I a las subvenciones concedidas a los beneficiarios de las ayudas del programa de ayuda directa a la entrada, convocatoria para el ejercicio 2018/2019 aprobada por Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de 7 de septiembre de 2018, destinadas a facilitar a las personas y familias con escasos recursos económicos el acceso a una vivienda protegida de nueva construcción de régimen especial, de régimen general o del programa especial, financiando una parte de su precio de adquisición.

El pago de estas ayudas se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.261A.789.00 proyecto 201316020029 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019 y para el año 2020.



2. Dar publicidad en el anexo II a las subvenciones concedidas a los beneficiarios de las ayudas del Programa de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente (PEEVE), para el Objetivo Especifico OE.4.3.1., convocatoria para el ejercicio 2016/ 2017 aprobada por Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de 25 de mayo de 2016, destinadas a mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios público.

El pago de estas ayudas se ha imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.261A.789.00 proyecto 201516020013 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, 2018, y 2019.

Este programa de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente (PEEVE) es financiado, con un porcentaje de financiación del 80 %, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER Extremadura (2014-2020), dentro del Objetivo Temático, 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", Prioridad de Inversión 4.c "Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas".

3. El resto de beneficiarios a los que se les conceden las ayudas de los programas mencionados en los apartados anteriores en cuantía inferior a 3.000 euros aparecen publicados en

<http://www.juntaex.es/ig/relacion-de-subvenciones-concedidas>

Mérida, 16 de enero de 2019. La Directora General de Vivienda, MARÍA ISABEL VERGARA SÁNCHEZ.

**ANEXO I**SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE
AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA(ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE
ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO
2018-2019)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11.04.261A.789.00.

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 201316020029.

EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DE LA AYUDA
06-P5618-0176/18-1	****427M	ALONSO REINA, JAIME LUÍS	6.000,00 €
06-P5618-0160/18-1	****773N	ARJONA PACHECO, ANTONIO	4.000,00 €
06-P5618-0153/18-1	****103W	ATARIGUANA SÁNCHEZ, JHON MAURICIO	10.000,00 €
10-P5618-0167/18-1	****470G	BEJARANO MATITO, DAVID	3.000,00 €
06-P5618-0170/18-1	****434X	CASTRO PARRA, M. ^a VICTORIA	10.000,00 €





EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DE LA AYUDA
10-P5618-0159/18-1	****553G	CASTRO MENJIBAR, BEATRIZ	3.000,00 €
06-P5618-0157/18-1	****235P	CORTÉS SEDAS, SANDRA	9.000,00 €
10-P5618-0168/18-1	****722T	GONZALEZ ´TENA, JOSE ANTONIO	3.000,00 €
06-P5618-0175/18-1	****265S	GORDILLO CORBACHO, JOSÉ	10.000,00 €
06-P5618-0166/18-1	****815Y	IBARRO VIERA, PATRICIA	10.000,00 €
10-P5618-0146/18-1	****054F	JAVIER FLORENCIO, ROBERTO	10.000,00 €
10-P5618-0163/18-1	****015M	MÁRQUEZ ESTEBAN, NOEMÍ	4.000,00 €
06-P5618-0155/18-1	****350Z	MARTÍN GÓMEZ, ISMAEL JESÚS	3.000,00 €





EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DE LA AYUDA
10-P5618-0169/18-1	****840W	PABLOS DÍAZ, RUBÉN	3.000,00 €
06-P5618-0172/18-1	****811R	PARRA MORENO, JARA	10.000,00 €
06-P5618-0121/18-1	****991G	PEREIRA ALCÁNTARA, MIGUEL	10.000,00 €
06-P5618-0156/18-1	****745S	REBOLLO MATADOR, JAVIER	10.000,00 €
06-P5618-0180/18-1	****356M	RICO GONZÁLEZ, MANUEL M. ^a	6.000,00 €
06-P5618-0164/18-1	****316V	RISCO CUEVAS, ALFONSO	10.000,00 €
06-P5618-0165/18-1	****525J	RODRÍGUEZ RUEDA, SARAI	10.000,00 €
06-P5618-0174/18-1	****963M	SAEZ CARRILLO, FERNANDO	10.000,00 €
10-P5618-0158/18-1	****004Y	SALOR GARCIA, ABEL	4.000,00 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DE LA AYUDA
06-P5618-0154/18-1	****577K	TENA LÓPEZ, LUÍS	10.000,00 €
06-P5618-0173/18-1	****837F	TORTONDA GORDILLO, ANTONIO	10.000,00 €
06-P5618-0171/18-1	****958A	VALDEÓN GALEANO, RAÚL	10.000,00 €
06-P5618-0152/18-1	****804Y	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	10.000,00 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO II**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA
VIVIENDA EXISTENTE (PEEVE) OBJETIVO ESPECIFICO
OE.4.3.1

(ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2016 POR LA QUE SE
ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO
2016-2017)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11.04.261A.789.00.

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 201516020013.

Este programa es financiado, con un porcentaje de financiación del 80 %, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER Extremadura (2014-2020), dentro del Objetivo Temático, 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", Prioridad de Inversión 4.c "Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas".

EXPEDIENTE	DNI/NIF 1	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DE LA AYUDA
06-P5619-1516/16-1-ME	****567Z	VARGAS NAVARRO, JOSÉ	11.194,55 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea